

**INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS POR ANTE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FORMULADA POR EL EJECUTIVO NACIONAL PARA DECRETAR UN CRÉDITO ADICIONAL CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 150.000.000,00).**

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

El ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) mediante el oficio Nro. F-001371 de fecha 19 de mayo de 2015, actuando por delegación del Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, solicita autorización de la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional con cargo al Presupuesto de Gastos Vigente del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 150.000.000,00) para imputarlos al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-partida señaladas en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, según punto de cuenta S/N de fecha 22 de abril de 2015, presentado por el Vicepresidente para el Área de la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria y Abastecimiento.

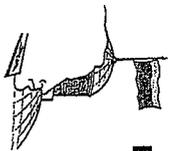
La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

**DESTINO DE LOS RECURSOS**

El Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, estima efectuar una transferencia de recursos a la Empresa Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, S.A., con la finalidad de posibilitar la puesta en marcha del Proyecto Capital Semilla en la implementación Consorcio Pesquero Nacional (PROGRAMA PDVAL PESCA).

**JUSTIFICACIÓN**

El Ejecutivo Nacional, anunció la creación del Consorcio Nacional Pdival Pesca, en el marco del Programa PDVAL PESCAL. Esta acción se corresponde con las iniciativas adoptadas por esta gestión de gobierno, dirigidas a impulsar el logro de objetivos que apuntan a mantener la producción nacional agrícola, pecuaria y pesquera, así como el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de proyectos que contribuyan a la consolidación de un modelo de producción socialista, impulsado por los entes adscritos de la Misión Alimentación, donde PDVAL lideriza la distribución de la producción acuícola y pesquera.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS**  
**Y DESARROLLO ECONÓMICO**  
**SUB-COMISIÓN DE FINANZAS**

La conformación de este sistema (Programa PDVAL Pesca), juega un papel fundamental para la distribución de la producción acuícola y piscícola, en los estados: Sucre, Vargas, Apure, Cojedes Guárico y Nueva Esparta, donde se iniciará el plan piloto. El objetivo fundamental va dirigido a satisfacer la demanda popular de estos rubros de la cesta básica a precios justos y garantizar su disponibilidad en los establecimientos de PDMERCAL, donde existen condiciones a tal fin, resaltando que se cuenta con una capacidad aproximada de almacenamiento de 3.000 toneladas, en los siguientes centros:

- El Baúl, Estado Cojedes.
- Tazón, Distrito Capital.
- CEALCO, Cagua, Estado Aragua.
- José Chuvo, Estado Nueva Esparta.
- Antonio José de Sucre, Manuelita Saenz y Luisa Cáceres de Arismendi; Estado Sucre.

En esta primera fase, el producto será almacenado en los centros de distribución anteriormente indicados por su ubicación estratégica, adicionalmente estos productos serán comercializados eviscerados y empaquetados, realizando en contraparte pagos de contado al productor.

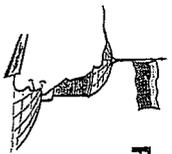
El componente social del proyecto, ha previsto otorgar atención permanente al productor, garantizándoles los implementos necesarios para sus labores, tales como, diferentes kits de: pistones, seguridad, navegación, bielas; sistemas de rodamiento, cigüeñal, bloques, propelas, equipos de navegación, motores y todo lo relacionado a las artes de pesca, así como los alimentos concentrados para la cría de peces, con el fin de garantizar el arribe total de producción. También, considera proporcionar a estas familias venezolanas, apoyo permanente a través de la realización de jornadas de ventas de alimentos y equipos de programa Mi Casa Bien Equipada; esta iniciativa se dirige a beneficiar a 186 Consejos de Pescadores y Acuicultores (CONPPA), lo cual representa una población de 3.392 personas, siendo 1.348 mujeres y 2.044 hombres.

En tal sentido, los recursos solicitados serán dispuestos en la creación de un Fondo Rotatorio por Bs. 150.000.000,00, en apoyo a la creación de este sistema de atención al pescador; recursos dirigidos garantizar el pago de arribe seguro por adelantado, como capital semilla para el arranque del Consorcio Pesquero Nacional (programa PDVAL Pesca), de por lo menos 5.000 toneladas mes de pescado para abastecer la red de distribución y consumo socialista de PDV Mercal

Tales acciones, guardan concordancia con las líneas estratégicas de mayor nivel que conforman el Plan de la Patria, concernientes a brindar garantías al pueblo Venezolano de gozar del sagrado derecho a la alimentación y la certeza de que le sean consagradas la seguridad y soberanía alimentaria, con el agregado de prestar atención oportuna a las necesidades de los grupos poblacionales más vulnerables.

### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

De acuerdo a la propuesta presentada, el cuadro a continuación exhibe la distribución de los recursos solicitados, en cuanto alcance territorial y meta:



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS**  
**Y DESARROLLO ECONÓMICO**  
**SUB-COMISIÓN DE FINANZAS**

Nºo.	ESTADO	CAPITAL SEMILLA (EN Bs.)	TONELADAS (TM)
1	NVA. ESPARTA	16.071.955,37	742
2	SUCRE	104.532.510,56	5.193
3	VARGAS	15.578.619,56	742
4	APURE	8.376.538,37	371
5	COJEDES	1.630.382,76	148
6	GUARICO	3.809.993,38	223
<b>TOTALES</b>		<b>150.00.000,00</b>	<b>7.419</b>

Fuente: Ministerio del Poder popular para la Alimentación.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Crédito Adicional será financiado con recursos provenientes de Otros Ingresos Extraordinarios, debidamente certificados por la Oficina Nacional del Tesoro según Oficio No ONT-DGI 00783 de fecha 28 de abril de 2015.

### CONCLUSIÓN

En atención a lo antes expuesto y dado que las razones argumentadas justifican la presente solicitud, la Subcomisión de Finanzas considera que existen elementos suficientes para autorizar la presente solicitud. Por tanto, recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico acuerde el Crédito Adicional a que refiere el presente informe, según la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**

**Bs. 150.000.000,00**  
 =====

**Proyecto: 4199999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 150.000.000,00**

Acción

Específica: 4199999010 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del ente Distribuidora Venezolana de Alimentos, S.A. (PDVAL)" " 150.000.000,00

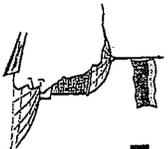
Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" " " 150.000.000,00  
 -Otras Fuentes

Sub-Partidas

Genérica,

Específica y

Sub-Específica: 01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" " 150.000.000,00



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS**  
**Y DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB-COMISION DE FINANZAS**

A1549	Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, S.A. (PDVAL)	"	150.000.000,00
	- Destinados a la puesta en marcha del Proyecto Capital Semilla en la implementación del Consorcio Pesquero Nacional (PROGRAMA PDVAL PESCA).	"	150.000.000,00

Por la Sub-comisión de Finanzas,

**Dip. ALEXANDER DUDAMEL**  
 Coordinador

**Dip. JOSE VICENTE RANGEL AVALOS**

**Dip. RAMÓN LOBO**

**Dip. VESTALIA SAMPEDRO**

**Dip. ALFONSO MARQUINA**

C.A. MPPP la Alimentación Bs. 150.000.000,00.  
 AD/GM/GI.  
 28052015.